

DECRETO ALCALDICIO - N° 001560

Casablanca, - 4 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 67 del Código del trabajo.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2013**, por 05 días y 10 días periodo **2014**, a contar del 07 al 28 de Abril del año 2014, al funcionario del Código del Trabajo: **RICARDO ENRIQUE PINTO PERALTA**, Cedula de Identidad N° 13.231.462-4,, Auxiliar de Aseo.



DECRETO:

- I. Autorízase el feriado legal, correspondiente al año **2013** y periodo **2014**, señalado en los vistos al funcionario del Código del Trabajo: **RICARDO ENRIQUE PINTO PERALTA**, Cedula de Identidad N° 13.231.462-4, Auxiliar de Aseo.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

JVB

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	PINTO
Apellido Materno	PERALTA
Nombres	RICARDO ENRIQUE
Cédula de Identidad	13.231.462-4
Grado	
Cargo	AUXILIAR CAMION COMPACTADOR
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, de acuerdo con lo establecido en los Art.

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 días (5 días del año 2013 y 10 del año 2014.)
Días a tomar	15 días
Desde	07 de Abril del 2014.-
Hasta	28 de Abril del 2014.-
Nombre reemplazante	Pablo Venegas
Fecha solicitud	03 de Abril del 2014.-

Firma Funcionario (A)

Vº Bº Jefe (A) Directo (A)



Vº Bº Alcalde

